

102
Nuestro Provincial y sus correspondientes al
presente año que en el término de treinta
días presentare este Ayuntamiento las cuentas
de dichas contribuciones pertenecientes al mis-
mo año, y en su conformidad se acordó esperar
en lo que en el dicho día se acordare se
verifique con toda brevedad. Entendido por
esta Real Cédula: Que la Comisión de
dichas contribuciones active el punto de
pago del pedimento que se hace.

Lo cual acuerdo este R. Ayuntamiento para ante nos-
tros Señores Emos. mayores que demandar por esta libe-
tad de voto.

Vale y Lamberto

Juan Antonio de Bonilla Juan Alvarez

Cuentos ordinarios y Extraordinarios
en las Cajas Capitulares de esta Ciudad de León
que la mañana de hoy día y año de 1785
se de mil ochocientos ochenta y tres se con-
gocieron a celebrar los ordinarios los Señores
D. Felipe Landarum y D. Juan de Alcazar y

